

# **Informe Anual de Tarifas**

---

2004



## **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Moneda 673, piso 9. Código postal 6500721. Teléfono 56 2 382 4000, Fax 56 2 382 4003, Santiago, Chile.

[siss@siss.cl](mailto:siss@siss.cl) • [www.siss.cl](http://www.siss.cl)



## RESUMEN EJECUTIVO

Las tarifas que cada empresa sanitaria puede cobrar a sus clientes son fijadas cada cinco años mediante un decreto tarifario. Estas pueden presentar modificaciones en el periodo intertarifario debido a nuevos servicios que ofrezca la empresa como alcantarillado, tratamiento de aguas servidas o aplicación de flúor<sup>1</sup>.

Además de lo anterior, el decreto tarifario establece las fórmulas que permiten a las empresas modificar o indexar las tarifas en el periodo intertarifario, según las variaciones en los costos de los insumos necesarios para prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas servidas. Los cambios en los costos están representados en las fórmulas por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor, IPC y el Índice de Precios al por Mayor, IPM, así como también por las variaciones en las tasas de tributación.

El Informe Anual de Tarifas analiza las variaciones de las tarifas de agua potable y alcantarillado durante el año. El informe contiene el detalle de las variaciones tarifarias mes a mes para todas las empresas, grupos y localidades del país. Presenta además un análisis para las principales empresas de las variaciones de los cargos variables y de las cuentas tipo de 20, 40 y 60 m<sup>3</sup>.

Actualmente existen treinta y ocho empresas sujetas a fiscalización tarifaria por parte de la Superintendencia. Las empresas se agrupan según su participación de mercado en las categorías mayores, medianas y menores. La mayoría de las empresas presenta varios grupos tarifarios, los que a su vez abarcan una o varias localidades. Cuando las empresas modifican sus tarifas, pueden hacerlo en uno o más de sus grupos dependiendo de la estructura tarifaria establecida en el decreto y de las decisiones que tome la propia empresa, teniendo siempre como límite la tarifa máxima autorizada.

Durante el año 2004, todas las empresas aumentaron sus tarifas por variación de los índices de precios. La mayoría además incrementó sus tarifas por efecto del aumento en la tasa de impuesto a la renta de 16,5% a 17%, con excepción de las empresas ESSBIO y Aguas Nuevo Sur Maule, que ya habían aplicado la nueva tasa el año 2003; la empresa SMAPA, de propiedad municipal; y la Cooperativa Coopagua que opera el servicio en Santo Domingo.

Además de lo anterior, implementaron nuevos cobros por tratamiento de aguas servidas las empresas Aguas Andinas, Aguas del Valle, ESSAL, Aguas del Altiplano, Aguas Chañar, ESVAL, Aguas Patagonia Aysén y Aguas Magallanes. Adicionalmente se incrementaron los cobros por alcantarillado en las filiales del grupo Aguas y en la empresa SMAPA, por concepto de interconexión al sistema de Aguas Andinas.

Por su parte las empresas ESSBIO (concesión región de O'Higgins), Aguas Araucanía, Aguas del Valle y Aguas Chañar incorporaron a sus tarifas cobros por aplicación de flúor.

---

<sup>1</sup> Excepcionalmente puede haber modificaciones por cambios importantes en los supuestos adoptados para fijar las tarifas, caso en el cual se establece un nuevo decreto tarifario según el Artículo 12 del DFL 70.



Para las empresas Aguas Décima y Servicomunal, el año 2004 finalizó el período de vigencia del decreto tarifario, por lo que cuentan a partir de abril y junio respectivamente, con un nuevo decreto que establece las tarifas para los próximos cinco años. Además, en septiembre entró en vigencia el decreto tarifario correspondiente a la concesión Rinconada de Maipú de Aguas Andinas.

### Cuadro N° 1: Resumen de variaciones en tarifas 2004

Región	Empresa	Motivo de la variación durante el año 2004					Principal Localidad (Grupo Tarifario)	Variación Cuenta Tipo 20m3 Localidad Ppal Dic2003-Dic2004	Variación Porcentual
		Variación Índices de Precios	Aumento Imp. a la Renta	Aplicación Fluor	Tratamiento Aguas Servidas	Nuevo Decreto Tarifario			
<b>Empresa Mayores</b>									
RM	Aguas Andinas	●	●		●	●	Gran Santiago (G1)	\$ 733	8,8%
VIII	ESSBIO	●					Concepción (G1)	\$ 385	3,4%
VI	ESSBIO	●		●			Rancagua (G1)	\$ 843	7,3%
<b>Empresas Medianas</b>									
V	ESVAL	●	●		●		Valparaíso (G1)	\$ 1.174	8,0%
RM	SMAPA	●			●		Maipú	\$ 492	6,1%
VII	Aguas Nuevo Sur Maule	●					Talca (G2)	803	7,7%
IX	Aguas Araucanía	●	●	●			Temuco (G1)	\$ 622	6,1%
IV	Aguas del Valle	●	●	●	●		Coquimbo (G4)	\$ 1.060	8,0%
<b>Empresas menores</b>									
X	ESSAL	●	●		●		Puerto Montt (G2)	\$ 2.683	17,8%
II	Aguas de Antofagasta	●	●				Antofagasta (G1)	\$ 1.163	4,8%
I	Aguas del Altiplano	●	●		●		Iquique (G2)	\$ 1.328	7,7%
RM	Aguas Cordillera	●	●		●		Las Condes, Vitacura	\$ 711	7,9%
III	Aguas Chañar	●	●	●	●		Copiapó (G1)	\$ 471	4,2%
XII	Aguas Magallanes	●	●		●		Punta Arenas (G1)	\$ 3.113	21,1%
X	Aguas Décima	●	●			●	Valdivia	\$ 2.474	18,7%
XI	Aguas Patagonia de Aysén	●	●		●		Aysén (G2)	\$ 7.309	63,6%
RM	Servicomunal	●	●			●	Colina (G1)	\$ 206	2,9%
RM	Aguas Los Dominicos	●	●		●		Las Condes, Lo Barnechea	\$ 736	7,8%
RM	Aguas Manquehue	●	●		●		Santa María	\$ 863	7,5%
V	COOPAGUA	●					Santo Domingo	\$ 1.106	6,4%



### Cargos de Agua Potable

Entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004, los cargos variables de agua potable no punta, punta y sobreconsumo de las empresas mayores y medianas aumentaron en promedio un 7,5%; 7,7% y 8,2%, respectivamente, en un rango de 3,2% a 11,4%.

Para las empresas menores, los cargos variables de agua potable no punta, punta y sobreconsumo registran variaciones promedio de 8,2%, 5,7% y 0,8%, respectivamente, en un rango de -85,3% a 34,4%.

La única empresa que redujo sus tarifas de agua potable fue la empresa Servicomunal en el grupo 2, en los cargos punta y sobreconsumo, por efecto del nuevo decreto tarifario, mientras que la empresa que presenta el mayor aumento es Aguas Décima, también por efecto del nuevo decreto tarifario.

### Cargos de Alcantarillado

En la Región Metropolitana se observan aumentos de los cargos por alcantarillado en todos los grupos tarifarios, de hasta \$ 54 por m<sup>3</sup>. Las empresas que más aumentó este cobro fue Servicomunal, especialmente en el grupo 1, por la entrada en vigencia del nuevo decreto tarifario que incorpora una mayor valorización de la planta de tratamiento de aguas servidas de Colina.

En el resto de las regiones del país no se observan reducciones en el cargo por alcantarillado, mientras que los mayores incrementos se observan en el litoral sur de la Región de Valparaíso con \$ 414 por m<sup>3</sup> y en Aysén con \$348 por m<sup>3</sup>.

Los aumentos en los cargos de regiones se deben principalmente a nuevos cobros asociados a plantas de tratamiento de aguas servidas que han entrado en operación durante el primer semestre, como es el caso de ESVAL, Aguas del Valle, ESSAL, Aguas del Altiplano, Aguas Chañar y durante el segundo semestre, como es el caso de Aguas Patagonia de Aysén y Aguas Magallanes.

- En el caso de ESVAL el aumento se produjo por el comienzo del cobro de tratamiento de aguas servidas en la localidad del El Quisco en abril y de Quintero en el mes de noviembre de 2004.
- En ESSAL el aumento de cobro por alcantarillado se debe a la entrada en operación en el mes de enero de la planta de tratamiento de aguas servidas de Castro, en febrero la planta de Osorno, en julio las plantas de tratamiento de Dalcahue, Río Negro y Paillaco y en el mes de septiembre, la operación de las plantas de Achao, Chaitén, Río Bueno y La Unión.
- En Aguas Magallanes, el aumento se debe principalmente a la entrada en operación del Emisario Submarino de Punta Arenas en el mes de octubre.



- En Aguas Patagonia de Aysén obedece a la entrada en operación de la planta de tratamiento de Aysén.
- En la empresa Aguas Chañar el aumento en el cargo variable de alcantarillado se debe a la entrada en operación de las plantas de aguas servidas de Caldera en el mes de marzo, Diego de Almagro en mayo y la planta de Huasco en el mes de julio.
- En Aguas del Altiplano en el mes de enero entró en operación la planta de Pozo Almonte.
- En la empresa Aguas del Valle el aumento en el cargo variable de alcantarillado se debe a que se dio cumplimiento al DS 90, que norma las descargas a las aguas superficiales, en las localidades de La Serena y Tongoy, Coquimbo, Andacollo, Los Vilos, El Peñón y Guanaqueros. Adicionalmente en las localidades de Guanaqueros y El Peñón comenzaron a aplicar cargo adicional por tratamiento de aguas servidas.

### Cuentas tipo de 20 metros cúbicos (m<sup>3</sup>)

La variación promedio de las cuentas tipo de 20 m<sup>3</sup> de las categorías mayores y medianas fue de 7,4%, entre diciembre de 2004 y diciembre de 2003.

Las mayores alzas porcentuales en las cuentas tipo de esas categorías se registran para la cuenta del grupo 2 de Aguas Andinas, con un aumento de 9,5%. Las empresas Aguas Andinas, Aguas del Valle, ESVAl y Aguas Nuevo Sur presentan variaciones similares, en torno al 8% y 9%.

Las variaciones en pesos de las cuentas tipos de las empresas mayores y medianas oscilan entre \$ 385 y \$ 1.755, lo cual se explica fundamentalmente por nuevos cobros de tratamiento de aguas servidas.

En la categoría menores, las cuentas tipo de 20 m<sup>3</sup> se incrementaron en promedio un 12,9% entre diciembre de 2004 y diciembre de 2003.

En esta categoría de empresas, las variaciones en pesos de la cuenta tipo presentan mayor rango de variación que el mostrado por las empresas mayores y medianas. Las variaciones se sitúan entre \$ 206 y \$ 7.309, siendo la de mayor alza la correspondiente al grupo 2 de la empresa Aguas Patagonia de Aysén con \$ 7.309, seguida del grupo 3 de la empresa ESSAL con poco más de \$3.000 por cuenta, fundamentalmente por nuevos cobros de tratamiento de aguas servidas.

La mayor alza porcentual en las cuentas tipo de esta categoría para el período analizado las exhibe el grupo 2 (Puerto Aysén) de la empresa Aguas Patagonia Aysén, con 64%; seguida de la empresa Aguas Magallanes con un alza de 21,1%; ESSAL con alzas de entre 16,8% y 21,2%; y Aguas Décima que presentó un alza en su cuenta tipo de 18,7% producto de la entrada en vigencia de un nuevo decreto tarifario.



La versión completa del Informe se encuentra disponible para venta y consulta en el Centro de Documentación de la Superintendencia.